



**ACTA DE LA PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
STE-CDMX-IRN-002-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 19 de mayo del 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b), 28, 30, fracción I, 39 y 39 Bis, 52, 55, 56 y 63 de la "**Ley**"; 37, 49, 50, 51 y 52 del "**Reglamento**"; numerales 5.7.7 de la "**Circular**"; así como lo establecido en los "**Lineamientos**", relativo a la contratación del "**Servicio de mantenimiento y recarga de extintores**" a fin de llevar a cabo el análisis cuantitativo de la propuesta presentada.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos el Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales; C. Yocelin Castro Ascencion en representación de la Subgerencia de Ingeniería; Ingeniero Eduardo Rafael Mujica Contreras como "**Área Técnica**"; el C. Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios como "**Área Requirente**"; Licenciada Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Licenciada Sandivel Baltazar Francisco, Subjefa de departamento, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.

Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los "**Participantes**" y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.

Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a cuando menos tres proveedores No. STE-CDMX-IRN-002-2025, están participando las siguientes personas morales, **SOLUCIONES ABDIN S.A DE C.V., INTEGRAME MÉXICO CONSULTORES S.C.**, y la persona física **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ ZAMORA**.

Encontrándose presentes el C. Manuel Alejandro Luna González, en representación de **SOLUCIONES ABDIN S.A DE C.V.**, el C. Jesús García Rodríguez en representación **INTEGRAME MÉXICO CONSULTORES S.C.**, y C. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ**.





En uso de la palabra el Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, menciona que en este acto únicamente se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, presentada por los **"Participantes"**, de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida Nacional, así como en las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 16 de mayo del 2025, precisando que el análisis cualitativo y la elaboración del dictamen correspondiente, se llevará cabo entre este evento y el Acto de Fallo. -----

A continuación el Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **"Participantes"** no se encuentran sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presenta acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 19 de mayo del 2025..-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción II de su Reglamento y los numerales 1.8 y 3.2 de las Bases de la Invitación Restringida Nacional, se procede a la recepción y apertura del sobre que contiene la documentación legal-administrativa, así como la propuesta técnica y económica, presentada por los **"Participantes"**, desprendiéndose el siguiente resultado: -----

SOLUCIONES ABDIN S.A DE C.V.	
Documentación legal	No Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	No Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	No Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente

INTEGRAME MÉXICO CONSULTORES S.C.	
Documentación legal	No Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	No Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	No Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	No Cumple Cuantitativamente

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ	
Documentación legal	Cumple Cuantitativamente
Documentación administrativa	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Técnica	Cumple Cuantitativamente
Propuesta Económica	Cumple Cuantitativamente





En términos de lo establecido en los artículos 51 y 56, fracción V Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación del artículo 51 de su Reglamento, así como el numeral 6.3 de las de las Bases de Invitación Restringida Nacional a cuando menos tres proveedores, esta "Convocante" procede a Declarar **Desierto** el presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional No. STE-CDMX-IRN-002-2025 para el "Servicio de mantenimiento y recarga de extintores", toda vez que de la revisión cuantitativa realizada a las propuestas presentadas por los "**Participantes**" no cumplen con los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento.

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la "**Convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control así como del Contralor Ciudadano, tienen como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 12:20 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Eduardo Rafael Mújica Contreras Subgerente de Ingeniería	



Nombre y Cargo	Firma
C. Yocelin Castro Ascencion Representante de la Subgerencia de Ingeniería	
Guillermo Calderón Olvera Subgerente de Servicios	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Sandivel Baltazar Francisco Subjefa de departamento en representación del Órgano Interno de Control.	

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ	Nombre <u>María Guadalupe Rodríguez Zúñiga</u>
	Cargo <u>Representante legal</u>
	Firma
SOLUCIONES ABDIN S.A DE C.V.	Nombre <u>C. Manuel Alejandro Luna González,</u>
	Cargo <u>Administrativo</u>
	Firma





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
INTEGRAME MÉXICO CONSULTORES S.C.	Nombre Jesús García Rodríguez
	Cargo Administrativo
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida Nacional número STE-CDMX-IRN-002-2025 para el "Servicio de mantenimiento y recarga de extintores" celebrada a las 11:00 horas del día 19 de mayo del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

q

f

S

8

y

sk

sk



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

